

ACTA DE LA 32ª SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil catorce, siendo las once horas con veinticuatro minutos y estando reunidos en las oficinas del Mesón del Cristo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Diputados Víctor Manuel Giorgana Jiménez, Jorge Fouad Aguilar Chedraui, Carlos Martínez Amador, José Germán Jiménez García, Juan Carlos Natale López, Susana del Carmen Riestra Piña, Lizeth Sánchez García e Ignacio Alvízar Linares, Coordinadores de Grupos Legislativos, así como el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo del Partido Pacto Social de Integración y la Diputada María Sara Camelia Chilaca Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Quincuagésimo Novena Legislatura, hubo quórum procediéndose al desahogo del Orden del Día.

En el **Punto Uno**, con dispensa de lectura y puesta a discusión y sin tenerla, se aprobó por unanimidad de votos el Acta de la Trigésima Primera Sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil catorce.

En el último punto del Orden del Día de **Asuntos Generales**.

Como **Primer punto**, en uso de la palabra el Diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, hizo del conocimiento que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política el día de hoy se tratarán los siguientes puntos:

1.- El relativo al Proyecto del Orden del Día para la Sesión Pública Ordinaria del día veintinueve de octubre del año en curso, propuesta que se sometió a consideración de este Órgano de Gobierno y con la inclusión de Puntos de Acuerdo e Iniciativas de diversos Grupos Legislativos se aprobó por unanimidad de votos.

2.- El relacionado con el oficio suscrito por la Licenciada Alexandra Herrera Corona, Comisionada de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Puebla, mediante el cual solicitó a éste Órgano de Gobierno, que previo a la publicación de las bases de la Convocatoria que por Ley debe emitir el Honorable Congreso del Estado para la designación de la Comisionada o Comisionado Propietario y su respectivo suplente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado Puebla, se realice una revisión de los requisitos de elegibilidad y se considere su

derecho constitucional para ser postulada para ocupar el cargo de Comisionada de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

En relación con lo anterior éste Órgano de Gobierno, acordó por unanimidad de votos en el ámbito de colaboración entre Poderes la consulta y opinión jurídica del Ciudadano Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, tomando en consideración los puntos siguientes:

- La abrogada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su artículo 26 estableció la integración de la Comisión de Acceso a la Información Pública y el Procedimiento para su designación y nombramiento. Dentro de dicho ordenamiento no se contempló de manera textual la posibilidad de su reelección; pero tampoco se estableció su prohibición.
- La vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece en su artículo 68 la integración y el procedimiento de designación respectivo, y el artículo 70 prevé: "...Los Comisionados durarán en su encargo un periodo de seis años sin posibilidad de reelección, y serán nombrados de manera escalonada cada dos años. La remuneración de los Comisionados será equivalente a la establecida para la categoría de Secretario C de la Administración Pública Estatal Centralizada. La remuneración del Comisionado Presidente será un treinta por ciento adicional al del resto de los Comisionados...".

Así mismo puntualizando que la actual Comisionada de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado fue designada y nombrada bajo la vigencia de la Ley abrogada.

No existiendo más Diputados que hicieran uso la palabra y desahogados los asuntos del orden del día, se dio por concluida la Sesión a las trece horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de octubre de dos mil catorce.- - - - -

**JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ
P R E S I D E N T E
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. JORGE FOUAD AGUILAR CHEDRAUI
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. IGNACIO ALVÍZAR LINARES
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL
PARTIDO PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA 32ª SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADA CON FECHA
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**